

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4642

TALCA, 27 DIC 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) Las Resoluciones Exentas N° 1295 y N° 1300 ambas de fecha 03.12.2010 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que definen área de valor patrimonial arquitectónico y urbanístico de la ciudad de Molina y Curicó, respectivamente.
- e) El ingreso de solicitudes y antecedentes de fechas 28.10.2011 y 11.11.2011, de **CONSTRUCTORA SERGIO REYES VALDIVIA**, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- f) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA SERGIO REYES VALDIVIA**, de conformidad a lo señalado en la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 791 de V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 22 de Diciembre de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- g) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. de 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Subsidio Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico UF	Total Subsidio UF
1	Molina	Soledad Aniceta Martínez Ayala	3602692-8	Sergio Reyes Valdivia	380	60	100	540
2	Curicó	Rosa Ester Meléndez Escandor	6512120-4	Sergio Reyes Valdivia	380	60	100	540



3	Curicó	María Francisca Millamán Quiñilén	8655917-K	Sergio Reyes Valdivia	380	60	100	540
4	Curicó	Ricardo Enrique Molina Guerrero	15630905-2	Sergio Reyes Valdivia	380	60	100	540
5	Curicó	Ludovina Margarita Ramírez Zúñiga	2950611-6	Sergio Reyes Valdivia	380	60	100	540
6	Curicó	Christian Rodrigo Riveros Salas	12624089-9	Sergio Reyes Valdivia	380	60	100	540
7	Curicó	Leonardo Gonzalo Riveros Salas	12848845-6	Sergio Reyes Valdivia	380	60	100	540
8	Curicó	Juana de Dios Véliz San Martín	3969478-6	Sergio Reyes Valdivia	380	60	100	540

2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
2. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **4320 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados", la suma de **80 UF** por concepto del resuelto anterior, y **40 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados" de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NHA/CIA/KPB/PAB/etp

DISTRIBUCIÓN

- Constructora Sergio Reyes (Hacienda Teno Parcela 15)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE